

Convocatoria

TRÁMITES DE INCORPORACIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES

La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar, convoca a todos los particulares, personas físicas o morales interesadas en solicitar incorporación para ofrecer servicios educativos en los diferentes tipos y modalidades, conforme a las siguientes

BASES

PARTICIPANTES:

Podrán presentar solicitud de incorporación de estudios los particulares (personas físicas o morales), que en las fechas indicadas en esta Convocatoria, se acrediten legalmente y reúnan en su totalidad los requisitos necesarios para obtener la Autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Se podrá solicitar incorporación para los siguientes niveles y servicios educativos: **Autorización** para impartir **Educación Básica**: Preescolar, Primaria y Secundaria; o **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)**: para **Educación Inicial**; **Educación Media Superior**: Bachillerato General, Bachillerato Técnico, Bachillerato Internacional, Educación Profesional Técnica; **Educación Superior**: Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado; y **Formación para el Trabajo**.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Para estudios de Educación Básica, Educación Inicial, Educación Media Superior y Formación para el Trabajo, del día 15 de enero al 16 de marzo de 2018, en un horario de 9:00 a 13:00 Hrs. **Previa Cita**.

Para Educación Superior del día 15 de enero al 26 de octubre de 2018, en un horario de 9:00 a 13:00 Hrs. Previa Cita.

No se otorgarán prórrogas para la entrega de documentación.

Con respecto a las solicitudes presentadas en los niveles de Educación Superior, deberá solicitarse en la Dirección de Educación Superior, el Dictamen de Factibilidad Académica, previa cita a partir del 27 de noviembre de 2017, respetando el proceso establecido en el Acuerdo número 11 por el que se modifica el Acuerdo número 09 y se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

LUGAR:

Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar (DAC-CE), y/o Dirección de Educación Superior (DES), en su caso, sito en Nueva Jersey N° 4038, Fracc. Industrial Lincoln, Monterrey, N.L.

REQUISITOS:

1. Cubrir con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Sección de Educación de la Página Web: **www.nl.gob.mx/se**, con la siguiente secuencia de menús: Servicios de esta Dependencia, Incorporación de Instituciones del Nivel Educativo que se trate, Requisitos.
2. Para los estudios de Educación Básica, Educación Inicial, Educación Media Superior y Formación para el Trabajo concertar cita de atención para recepción de solicitudes a los teléfonos **2020 5292** y **2020 5294**, de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar y/o correo electrónico: **cynthia.rocha@uienl.edu.mx**, a partir del 27 de noviembre de 2017.
En el caso de Educación Superior, establecer comunicación en los teléfonos **2020 5275** y **2020 5287**, de la Dirección de Educación Superior para recibir indicaciones sobre la recepción de Solicitudes de Dictamen de Factibilidad.
3. Toda vez que se cuente con el Dictamen de Factibilidad emitido por la Dirección de Educación Superior, se podrá presentar la Solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar, en cualquier día hábil del año, previa cita en los teléfonos **2020 5292** y **2020 5294** y/o al correo electrónico: **nora.martinezr@uienl.edu.mx**

RECOMENDACIONES:

1. Acudir puntualmente. En caso de no poder asistir a la cita, mucho agradeceremos cancelar de inmediato.
2. Presentar la documentación requerida a fin de evitar el rechazo de la solicitud. En caso de rechazo por la Dirección de Educación Superior por documentación incompleta, será esta misma la que calendarice su segunda y última revisión.
3. El trámite deberá realizarlo personalmente el interesado o el representante legal debidamente acreditado. **No se aceptan trámites a través de gestores o intermediarios.**
4. **La entrega de los requisitos establecidos no indica que se ha iniciado el trámite de incorporación.**
5. **Para iniciar el trámite se deberán presentar los originales de toda la documentación y las copias fotostáticas que cada uno de los requisitos establece**, debido a que es necesario el cotejo de los mismos.
6. **No se aceptan proyectos en construcción**, ya que es preciso que las instalaciones propuestas se encuentren completamente construidas; **asimismo, es estrictamente necesario presentar la Licencia de Uso de Suelo**, no serán admitidos constancias en trámite o convenios de ninguna clase.